RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 Acta 49 Fecha 20-julio-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 120/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA ROSHKA S.A., PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HOME BANKING PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 120/2022 de fecha 25 de abril de 2022, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **ROSHKA S.A.**; la nota GATI N° 137/2023 de fecha 30 de junio de 2023 de la Gerencia de Área de Tecnología Informática; el correo electrónico de fecha 28 de junio de 2023 de la firma **ROSHKA S.A.**; el informe D.C. Nº 243 de fecha 6 de julio de 2023 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 1006/2023 de fecha 17 de julio de 2023 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; las Resoluciones DNCP N° 4400/2022 y N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO: Que por nota GATI N° 137/2023 de fecha 30 de junio de 2023 la Gerencia de Área de Tecnología Informática, solicita la ampliación del Contrato BNF-P Nº 120/2022, en el sentido de ampliar el monto al 20% conforme a lo establecido en la normativa legal vigente de compras públicas, a fin de seguir contando con el servicio y teniendo en cuenta, que el Banco Nacional de Fomento tiene implementado el Home Banking, la APP y otros canales digitales, que tiene hoy día una vital importancia en los servicios que ofrecemos a nuestros clientes, tanto internos como externos, de ahí la necesidad imperiosa de mantener el servicio de mantenimiento y reparación de las aplicaciones ya existentes, que son vitales para el buen funcionamiento; que por informe G.D.O.C. Nº 1006/2023 de fecha 17 de julio de 2023 la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la propuesta de modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 120/2022, a fin de modificar la Cláusula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo correspondiente a **G. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); el Visto Bueno introducido al proyecto de modificación sometido a estudio según informe D.C. Nº 243 de fecha 6 de julio de 2023 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; lo dispuesto en el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 9º de la Resolución DNCP Nº 4400/2022 y en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 120/2022 de fecha 25 de abril de 2022, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **ROSHKA S.A.**, para el **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Home Banking para el Banco Nacional de Fomento**, con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo correspondiente a **G. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 120/2022, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los Señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Es copia

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES COPIA

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509992

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 Acta 49 Fecha 20-julio-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 120/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA ROSHKA S.A., PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HOME BANKING PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont.2)

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: VIRGILIO RAMÓN BENÍTEZ - **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Carlos Adolfo Arregui Romero - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

gb

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA
GERENCIA DEPARTAMENTAL
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Infoflly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 Acta 49 Fecha 20-julio-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 120/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA ROSHKA S.A., PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HOME BANKING PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 120/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA ROSHKA S.A., PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HOME BANKING – ID N° 403.938/2022.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año 2023, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el Economista **GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 de fecha 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ROSHKA S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80089752-8, domiciliada en las calles Tte. Cusmanich N° 867 casi Defensa Nacional, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por los señores **PABLO WELTI**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.799.204 y **ALEJANDRO JAVIER ALLIANA GRANADA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 864.939, en calidad de **Presidente y Director Titular**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº ____ inserta en el Acta _____ del _____ de 2023 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9º de la Resolución DNCP N° 4400/2022 y Resolución DNCP N° 5695/2019,* convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P N° 120/2022 suscrito en fecha 25 de abril de 2022, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HOME BANKING"**, a fin de modificar la Cláusula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, en el sentido de aumentar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo correspondiente a **G. 200.000.000. - (guaraníes doscientos millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 120/2022 de fecha 25 de abril de 2022, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PABLO WELTI
PRESIDENTE
ROSHKA S.A.

ALEJANDRO JAVIER ALLIANA GRANADA
DIRECTOR TITULAR
ROSHKA S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092